

El reglamento del Grupo Mixto que plantea la Mesa haría portavoz al líder de IU

D. G. C.
Cartagena

Los servicios jurídicos de la Asamblea Regional remitieron ayer a los diputados del Grupo Parlamentario Mixto –María Marín y José Luis Álvarez-Castellanos, de Podemos-IU; y José Ángel Antelo y Virginia Martínez, ex de Vox– una propuesta de reglamento de funcionamiento interno para lo que resta de legislatura, la cual tiene que ser ratificada por la Junta de Portavoces de la Cámara.

El borrador plantea establecer para la portavocía un sistema rotatorio por periodos de sesiones que se fijará por orden de antigüedad de los cuatro diputados, para el cual se tendrá en cuenta que no podrá ser portavoz quien ya lo hubiera sido en esta legislatura. Esto implica que María Marín tendría que ceder de inmediato la portavocía a su compañero José Luis Álvarez-Castellanos, quien puede ejercer esta labor hasta julio «o bien renunciar en favor de un diputado o diputada que designe».

Respecto a las intervenciones en los plenos, el borrador señala que podrán tener lugar a través de un solo diputado y por idéntico tiempo que los demás grupos, siempre que haya acuerdo entre todos. Si no lo hay, el tiempo puede ser asignado a partes iguales entre todos sus integrantes, que harán uso de la palabra sucesivamente por orden alfabético del primer apellido. Criterios similares fija para la presentación de mociones, interpelaciones y preguntas parlamentarias.

En cuanto a los medios materiales y humanos, a Podemos-IU le asignan unas dependencias en la segunda planta del edificio anexo a la sede de la Cámara (las que ya ocupan actualmente), mientras que a Antelo y Virginia Martínez se les ubica en un despacho en el lado derecho de la planta segunda de dicho inmueble.

En lo referido a los recursos económicos, la subvención establecida de 19.940 euros al mes se distribuiría al 50% entre ambas partes. A esta cantidad hay que añadir 20.814,89 euros como consecuencia de la entrada de Antelo y Virginia Martínez, de esta forma, de la subvención total de 40.754,89 euros, se propone conceder 21.612,80 euros a Podemos-IU, por 19.142,09 para los exdiputados de Vox.

La propuesta no es del agrado de José Ángel Antelo y Virginia Martínez, quienes denunciaron «una clara vulneración de los derechos». Podemos-IU anunció que la valoraría hoy.

La Fiscalía abre diligencias por el presunto acoso al director del centro de discapacidad de Churra

La defensa amplía su denuncia contra el IMAS y pide que se incorpore un informe que «descarta el acoso» y que, según asegura, «se ocultó» a los investigados

RUBÉN GARCÍA BASTIDA
Murcia

La Fiscalía de la Región ha abierto diligencias para investigar el presunto acoso laboral de 9 trabajadores del centro para personas con discapacidad de Churra, en Murcia, a su director. Según confirmaron fuentes del Ministerio Público, la investigación atiende a las denuncias presentadas contra ellos tanto por parte del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) como por el dirigente, y se encuentra todavía en una fase «muy inicial».

Fue el director quien pidió la activación del protocolo contra el acoso, tras sufrir, según denunció, hechos como la colocación de heces en su cafetera o daños en su vehículo, que atribuyó a su enfrentamiento con varios trabajadores.

Por su parte, los investigados han acordado ampliar la denuncia penal que ya interpusieron el pasado mes de marzo contra el IMAS por prevaricación. La decisión llega tras haber tenido acceso por primera vez, según aseguran, a un informe alterna-



Centro de personas con discapacidad de Churra. NACHO GARCÍA

tivo sobre los hechos, fechado el 5 de febrero de 2026, y que firmaron dos de los cinco miembros del Equipo Técnico Multidisciplinar que realizó la investigación interna. Este documento, defienden, refleja conclusiones «diametralmente opuestas» al que firmaron los otros tres integrantes del equipo, y que fue el que el IMAS resolvió finalmente trasladar a la Fiscalía.

Cabe recordar que la división interna en el equipo a la hora de concluir lo sucedido en el centro, sometido a altos niveles de conflictividad laboral desde hace años, derivó en la emisión de dos informes distintos.

El informe minoritario «descarta

de forma expresa la existencia de acoso laboral», señalan desde el entorno de los trabajadores, por lo que lamentan su «ocultación sistemática durante toda la tramitación del expediente».

Tras acceder a este segundo informe, la defensa ha presentado un escrito de alegaciones complementarias por cada trabajador al recurso de alzada ya interpuesto.

El despacho de abogados que representa a los representantes destaca que este informe alternativo está firmado por «los dos miembros técnicamente más cualificados del Equipo Técnico Multidisciplinar: el jefe de Servicio de Prevención de Riesgos

Laborales del IMAS y una técnica de Prevención superior especialista en Psicología Aplicada», los dos únicos miembros del ETM «con titulación de máster en prevención de riesgos laborales».

«Pese a que la resolución de la directora gerente del IMAS del 26 de febrero de 2026 cita expresamente ambos informes, el informe minoritario nunca fue notificado ni trasladado a los trabajadores ni a su defensa, privándolos de un instrumento decisivo durante todo el procedimiento, incluida la formulación del recurso de alzada», destacan. Además, apuntan que «no se abrió el preceptivo trámite de audiencia con traslado del expediente a los trabajadores, lo que genera una nueva e independiente vulneración de sus derechos, al haberse omitido una garantía procedimental esencial establecida en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común».

La defensa argumenta que se ha producido indefensión material, por lo que reclama la nulidad de la resolución del IMAS y cursa una solicitud cautelar urgente «dado que el daño derivado de un expediente incompleto y sesgado es, por su naturaleza, irreversible».

Un expediente «parcial»

Los trabajadores consideran que estos hechos pueden suponer una presunta prevaricación administrativa por parte de la directora gerente del IMAS, que «dictó la resolución conociendo ambos informes, pero optó conscientemente por el criterio técnicamente más débil e ignoró sin motivación alguna el de los especialistas». Del mismo modo argumenta la existencia de una posible obstrucción a la acción de la Justicia por la exclusión deliberada del informe.



La Princesa Leonor vuela por vez primera en un F-5

La Princesa Leonor tuvo la oportunidad de volar por primera vez en un avión a reacción F-5 junto con un instructor durante una visita a la Base Aérea de Talavera la Real. Cabe recordar que hace unas semanas protagonizó su segundo vuelo en solitario a los mandos del Pilatus en San Javier. Doña Leonor está completando el tercero de los tres cursos académicos en que se estructuró su formación castrense, motivo por el que ahora está en la AGA de San Javier.